



COMUNICADO

La Comisión de Contralor de la Atención en Salud Mental creada por la ley 19.529, que posee como uno de sus cometidos velar por el cuidado de la salud mental de las personas, en su sesión ordinaria de 21 de febrero de 2024 decide por unanimidad realizar la siguiente declaración:

- 1.- Rechazar los comentarios y opiniones del Dr. Gustavo Zubía en un medio televisivo acerca de las situaciones de violencia sexual que afectan a niñas, niños y adolescentes en cuanto a la validez del consentimiento otorgado por una niña.
- 2.- Coincidir con las múltiples declaraciones de organizaciones de la sociedad civil, sociedades científicas y profesionales así como organizaciones académicas acerca de la importancia de proteger a los niños, niñas y adolescentes de toda forma de maltrato, violencia y abuso, estableciendo la afectación que tales actos pueden provocar en el desarrollo integral de las personas, en su salud física, mental y emocional.
- 3.- Manifestar la preocupación frente al incremento de situaciones de violencia interpersonal, intrafamiliar, social y comunitaria, donde niños, niñas y adolescentes son víctimas de malos tratos, abusos e incluso homicidios.

Existe numerosa evidencia que da cuenta de las alarmantes y crecientes cifras en Uruguay vinculadas a estas situaciones, de lo cual el SIPIAV informa anualmente. Del mismo modo se conoce que las secuelas y consecuencias de estas vulneraciones afectan el ejercicio pleno de los derechos a la salud, a la educación, a la justicia y a una vida digna. Las personas que han sufrido violencias en su infancia y adolescencia tienen mayor probabilidad de desarrollar problemas de salud mental persistentes, intentos de autoeliminación y suicidio.

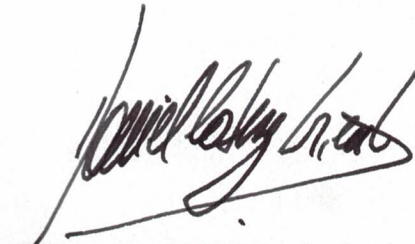


4.- Reafirmar que el cuidado y la protección de niños, niñas y adolescentes tiene una profunda vinculación con la promoción de la salud mental en la sociedad y en las comunidades. En ese marco, es imprescindible que todas las figuras con exposición pública y mediática, en ocasión de comunicar sobre temas de alta sensibilidad social, se mantengan dentro de los marcos conceptuales contenidos en las normativas nacionales e internacionales vigentes, respecto del interés superior del niño, niña y adolescente y el derecho al pleno ejercicio de una vida digna.

Montevideo, 21 de Febrero de 2024.



Mag. Dra. Graciela Alfonso
Presidente



Dr. Esc. Daniel Cabeza Loriente
Secretario